



Ciudad de México, a 3 de mayo de 2019

**CIRCULAR SA- 021 / 2019**

**A TODAS LAS PERSONAS SERVIDORAS DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Presente**

Con la finalidad de actualizar la información que integra los expedientes individuales de todas las personas servidoras de este Instituto Electoral, por este medio se les solicita llenar, firmar y entregar a la brevedad en la Coordinación de Recursos Humanos, el formato anexo denominado **“Designación de Beneficiarios”**.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández**  
Secretario Administrativo

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





## DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_

### INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Presente

(nombre del funcionario) por mi propio derecho, con número de empleado (número de empleado), por así convenir a mis intereses efectúo la presente designación de beneficiarios, con la finalidad de que a los mismos les sean cubiertas las prestaciones laborales a que tenga derecho en caso de fallecer, conforme lo establecido en los artículos 115 y 501 de la Ley Federal del Trabajo; y el artículo 34 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del IECM, sin necesidad de tramitar juicio alguno en contra de esta dependencia.

Datos de beneficiario(s)		Parentesco	% de Participación	Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa)
No.	Nombre completo			
1				
2				
3				
4				
5				

**Importante:** En el caso que se desee nombrar como beneficiarios a menores de edad, no se debe señalar a un mayor como representante de los menores para efecto de que, en su representación, cobre la indemnización.

Lo anterior porque las legislaciones civiles previenen las formas en que deben designarse tutores, albaceas, representantes de herederos u otros cargos similares.

La designación que se hiciera de un mayor de edad como representante de menores beneficiarios, durante la minoría de edad de ellos, legalmente puede implicar que se nombra beneficiario al mayor de edad, quien en todo caso, solo tendría una obligación moral, pues la designación que se hace de beneficiarios le concede el derecho incondicionado de disponer de todas las prestaciones e indemnizaciones a cubrirse.

Es de mi conocimiento que la presente designación de beneficiarios podrá sustituirla cuando lo estime necesario, haciéndose efectiva la de fecha más reciente.

Atentamente

(Nombre y firma del trabajador)

### Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

